



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN "PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO"

"Gente Joven... Ideas Renovadas... Grandes Cambios"

ACUERDO DE CONCEJO N°87-2015-MDNC

Nueva Cajamarca, 23 de julio de 2015.

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca.

VISTO:

La Carta N° 022-2015-CSSA/RRCC, de fecha 20 de julio de 2015, con registro N° 8066; el Acta de la Sesión Ordinaria N° 14-2015, de fecha 23 de julio de 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la Empresa CEMENTOS SELVA SA, ha comunicado mediante Carta N° 022-2015-CSSA/RRCC, de fecha 20 de julio de 2015, con registro N° 8066; la donación a favor de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, de S/. 6,737.50 (SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE Y 50/100 NUEVOS SOLES), que será destinado para la compra de 350 bolsas de cemento, para ser utilizado para la construcción de la Biblioteca "Alberto Benavides de la Quintana" del Complejo Educativo San Juan Bautista del caserío Nuevo Edén - Nueva Cajamarca; por lo que es necesario su aprobación.

Que, el artículo 9° inciso 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, de las atribuciones, corresponde al Concejo Municipal, aceptar las donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad;

Por tales consideraciones y de conformidad al artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE ACORDÓ:

Artículo Primero.- ACEPTAR y APROBAR la donación de la Empresa CEMENTOS SELVA S.A., a favor de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, de S/. 6,737.50 (SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE Y 50/100 NUEVOS SOLES), para la compra de 350 bolsas de cemento, para ser utilizado para la construcción de la Biblioteca "Alberto Benavides de la Quintana" del Complejo Educativo San Juan Bautista del caserío Nuevo Edén - Nueva Cajamarca.

Artículo Segundo.- AGRADECER a CEMENTOS SELVA SA, por este importante aporte a favor de la educación y la cultura.

Artículo Tercero.- Encargar a la Gerencia Municipal, Oficina de Contabilidad y Tesorería, y Oficina de Presupuesto, el cumplimiento del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

C.C. GU
C.C. LOGÍSTICA
C.C. PRESUPUESTO
C.C. TESORERÍA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

LUIS GILBERTO NUÑEZ SÁNCHEZ
ALCALDE
DNI 42205433

Nueva Cajamarca. Progresista y Emprendedora Ciudad

Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 - Nueva Cajamarca - Telf.: 042-556411 - Telefax: 042-556397

Pag. Web: www.nuevacajamarca.gob.pe / E-mail: muni@nuevacajamarca.gob.pe